

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza

Concejales

Da Ana Moreno López

Da María Dolores Pardo Suarez

D. Alfonso Framit Nájera

D^a Margarita López Gámez

D. Sixto Moreno Mendoza

Da M.a Josefa Carmona Bueno

D. Luis María Martos Garrido

D. Manuel Tribaldos Garrido

No Asiste:

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D. Juan José Rentero Díaz

En la villa de Ibros (Jaén), a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Consistorial. Casa los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante detalla. se

Secretaria-Interventora

Da Nicasia Marín Valcárcel

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021. Debiéndose rectificar los errores materiales que se reflejan en la misma, en su punto segundo del orden del día: Adhesión al Convenio Tipo de Delegación de Facultades para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracción a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación en la Diputación Provincial de Jaén, y Aprobación de la Delegación en la Diputación Provincial a través de su Organismo Autónomo Local, Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.



En el segundo párrafo de la Propuesta de Alcaldía, donde dice: "Resultando necesaria la aprobación de nuevo Convenio..."

Debe decir:" Resultando necesaria la aprobación de la suscripción al nuevo Convenio..."

Y en el cuarto párrafo de la misma, donde dice: "Considerando que es necesario aprobar el nuevo CONVENIO"

Debe decir: Considerando que es necesario aprobar la suscripción al nuevo CONVENIO..."

Y sometida a la aprobación de los señores asistentes, con las correcciones anteriores, acuerdan, por unanimidad de sus nueve miembros asistentes, prestarle su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº4/2021 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da cuenta a los señores asistentes de la siguiente,

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Considerando que en el vigente Presupuesto no existe crédito suficiente para afrontar los gastos que más adelante se especifican siendo estos de urgente realización sin que los mismos puedan esperar al siguiente presupuesto para poder afrontarlos.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo2/2004, de5demarzo-TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.



Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo-TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas, en su caso, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Examinado el expediente tramitado de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito núm. 4/2021.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA					3		TOTAL resultante
Сар.	Art.	Conc	Subconcept.	TITULOS DE LAS PARTIDAS	Euros	se precisan Euros	Euros
				CREDITO EXTRAORDINARIO			
2	22	227	227.06.165	Estudios y trabajos técnicos	0,00	5.500,00	5.500,00
2	22	227		Adecuación zonas verdes en Lavadero, St ^a Margarita v C/ Linares.		5.789,80	5.789,80
6	62	623	623.00.150	Adquisición de Dumper.	0,00	2.791,00	2.79100
6	62	625		Adecuación albergue de inmigrantes	0,00	1.064,00	1.064 ,00
6	63	633	633.00.171	Equipamiento parques públicos	0,00	18.993,92	18.993,92



				SUPLEMENTOS DE CREDITO			
2	21	210	210.00.171	Conservación de parques y jardines	26.148,00	2.724,86	28.872,86
2	21	210	210.00.412	Reparacion y conservación de caminos rurales	20.000,00	24.000,00	44.000,00
2	21	212	212.00.320	Reparacion y conservación Colegios	6.000,00	2.000,00	8.000,00
2	22	227	227.06.150	Estudios y trabajos técnicos	53.400,00	18.742,91	72.142,91
2	22	227	227.08.932	Servicio de recaudación a favor de la Entidad.	64.000,00	5.000,00	69.000,00
6	60	609	619.01.330	Construcción Auditorio en Paseo de St' Margarita	17.303,00	34.927,33	52.230,33
				Suma total modificación		121.533,82	

El incremento de gasto propuesto se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según el siguiente detalle:

P		PARTI UPUE	DA STARIA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
Сар.	Art.	Conc.	Subconcept.	THOUSE SE ENGLY ARTISAGE	Euros
1	11	110	110.00.912	Retribuciones básicas	3.809,82
1	12	120	120.00.132	Retribuciones básicas Policia Local.	4.500,00
1	12	120	120.00.920	Retribuciones básicas Funcionarios	31.000,00
1	12	121	121.00.132	Retribuciones complementarias Policía Local	2.500,00
1	12	121	121.00.920	Retribuciones complementarias Funcionarios	28.000,00
1	13	130	130.00.164	Retribuciones personal laboral cementerio	8.200.56
1	13	130	130.00.320	Retribuciones personal laboral Colegio	2.000,00
1	13	130	130.00.920	Retribuciones personal laboral secretaria general	6.000,00
1	14	143	143.00.231	Retribuciones personal centro de mayores	3.800,00
1	14	143	143.00.3321	Retribuciones personal biblioteca	7.500,00
1	14	143	143.00.171	Retribuciones personal de jardinería	6.000,00
1	16	160	160.00.132	Seguridad Social Policia Local	3.000,00
1	16	160	160.00.171	Seguridad Social personal laboral jardinería	1.000,00
2	22	221	221.01.161	Gastos abastecimiento y distribución	9.224,00
2	22	221	221.01.920	Agua edificios municipales	5.000,00
				Suma Total Créditos	121.533,82



SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ibros, a 11 de noviembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Matías Reyes Mendoza"

Así mismo, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento, celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2021.

A continuación, la Sra. María José Carmona Bueno toma la palabra y manifiesta lo siguiente:

"Entiendo y comprendo que a finales de año nos encontremos que no haya crédito suficiente en algunas partidas y que tengamos que cogerlo de otras. Como también entiendo que surjan imprevistos que haya que afrontar.

Pero también entiendo que hemos aprobado unos presupuestos muy tarde, lo que planteáis puede ocurrir, pero no en tantas partidas y en tan poco tiempo de ser aprobados los presupuestos. Esto hace reafirmarme en cuanto a nuestra idea de que eran unos presupuestos mal hechos, que no se ajustan a la realidad y poco precisos."

A continuación, responde el Sr. Alcalde: Los Presupuestos estaban bien pero había partidas presupuestarias del capítulo de personal cuyas plazas estaban consignadas y como no se han sacado las plazas ha sobrado ese crédito, por eso se ha modificado.

La Corporación, con seis votos a favor, correspondientes a los señores del Grupo PSOE, y tres abstenciones, correspondientes dos a los señores del Grupo Adelante Ibros y una al Grupo Popular, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.



TERCERO. - RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº320/2021, RELATIVA AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000).

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da lectura a la Resolución nº320/2021.

"Vistas las previsiones contenidas en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Ibros cumple los requisitos para poder optar a las ayudas establecidas en el Real Decreto 692/2021, ostentando lo preceptuado en el mismo para poder obtener la condición de beneficiario de las ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, apartado primero, letra k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas complementarias,

RESUELVO

PRIMERO.- Solicitar las ayudas establecidas en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los siguientes proyectos:

- Proyecto "Ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas en cubiertas de diversos inmuebles municipales, destinadas a la generación eléctrica para autoconsumo conectadas a red, con una potencia nominal de 90 KW".
- Proyecto "Reordenación de espacio urbano y campaña de concienciación, difusión y participación pública en movilidad sostenible para el centro urbano de Ibros (Jaén)".
- Proyecto "Reordenación, regeneración de antigua almazara y campaña de concienciación para implantación de aparcamiento disuasorio en Ibros (Jaén)".



SEGUNDO.- Aprobar:

- El proyecto "Ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas en cubiertas de diversos inmuebles municipales, destinadas a la generación eléctrica para autoconsumo conectadas a red, con una potencia nominal de 90 KW", enmarcado en la Medida 2 de la línea de ayudas, con un presupuesto total de 176.977.50 €.
- El proyecto "Reordenación de espacio urbano y campaña de concienciación, difusión y participación pública en movilidad sostenible para el centro urbano de Ibros (Jaén)", enmarcado en la Medida 5 de la línea de ayudas, con un presupuesto total de 461.809,92 €.
- Y el proyecto "Reordenación, regeneración de antigua almazara y campaña de concienciación para implantación de aparcamiento disuasorio en Ibros (Jaén)", enmarcado en la Medida 5 de la línea de ayudas, con un presupuesto total de 450.463,24 €.

TERCERO.- Asumir el compromiso de:

- Cofinanciar el 15% del proyecto "Ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas en cubiertas de diversos inmuebles municipales, destinadas a la generación eléctrica para autoconsumo conectadas a red, con una potencia nominal de 90 KW" (26.546,63 €) en la anualidad 2022.
- Cofinanciar el 15% del proyecto "Reordenación de espacio urbano y campaña de concienciación, difusión y participación pública en movilidad sostenible para el centro urbano de Ibros (Jaén)" (69.271,49 €) en las anualidades 2022 (67.479,18 €) y 2023 (1.792,31 €).
- Cofinanciar el 15% del proyecto "Reordenación, regeneración de antigua almazara y campaña de concienciación para implantación de aparcamiento disuasorio en Ibros (Jaén)" (67.569.49 €) en las anualidades 2022 (67.206,49 €) y 2023 (363,00 €).

CUARTO.- Asumir el compromiso de financiar la totalidad de los proyectos con carácter previo al cobro de las ayudas, siempre y cuando se obtenga una resolución favorable en la convocatoria así como se conceda el anticipo previsto en el artículo 23 del Real Decreto.



QUINTO.- Aprobar:

- La Memoria Descriptiva del Proyecto "Ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas en cubiertas de diversos inmuebles municipales, destinadas a la generación eléctrica para autoconsumo conectadas a red, con una potencia nominal de 90 KW", firmada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Martín Aranda Higueras (Colegiado Nº 19.415) en octubre de 2021.
- La Memoria Descriptiva del Proyecto "Reordenación de espacio urbano y campaña de concienciación, difusión y participación pública en movilidad sostenible para el centro urbano de Ibros (Jaén)", firmada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Martín Aranda Higueras (Colegiado Nº 19.415) en octubre de 2021.
- La Memoria Descriptiva del Proyecto "Reordenación, regeneración de antigua almazara y campaña de concienciación para implantación de aparcamiento disuasorio en Ibros (Jaén)", firmada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Martín Aranda Higueras (Colegiado Nº 19.415) en octubre de 2021.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión del pleno que se celebre para su ratificación, si procede."

La Corporación, por unanimidad de sus nueve miembros asistentes, acuerda ratificar en sus propios términos la anterior Resolución nº 320/2021.

<u>CUARTO. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE Nº245 AL Nº316.</u>

Llegado a este punto y en cumplimento de lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente libro de Resoluciones con los números del 245 al 316 del año 2021.

245	01/09/2021	Adjudicación del contrato menor de servicios consistente en la prestación de servicio de Asesoría Jurídica para asuntos de urbanismo –planeamiento, gestión y disciplina- al contratista B.V.R.
246	01/09/2021	Concesión de licencia de obra mayor a F.C.L. en Polígono 6 parcela 3 para realización de sondeo.



IBRO		
247	02/09/2021	Concesión de licencia de obra menor a J.M.N.S en c/ Pozuelo, 44 para cerramientos y recogida de aguas en solar.
248	03/09/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 4.200,00 € por Operaciones No Comerciales y 78.024,70 € por Nóminas.
249	07/09/2021	Concesión de licencia de primera ocupación a J.A.C.P. vivienda sita c/ Hermanos Morales, 1.
250	07/09/2021	Concesión de licencia de obra menor a A.L.L. en c/ Andrés Segovia, 29-1º para sustitución cristalera de ventanal exterior.
251	08/09/2021	Concesión de licencia de obra menor a I.P.M. en c/ Pozuelo, 26 para picado de paredes y retirada de escombro.
252	08/09/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 3.040,15 € por Operaciones comerciales y 1.400,00 € por Operaciones No Comerciales.
253	13/09/2021	Devolución de la fianza depositada en concepto de garantía de reposición de los elementos urbanísticos que pudieran verse afectados a J.C.A. Licencia de obras número 7/2021.
254	15/09/2021	Denegación de Licencia de Segregación instada por F.D.L. de la finca situada en el paraje conocido como Ejido Alto o Camino Nuevo de Baeza.
255	15/09/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 25.224,70 € por Operaciones comerciales y 135,00 € por Operaciones No Comerciales.
256	17/09/2021	Concesión de cambio de titularidad de vado nº 100 a I.J.C. sito en c/ Andrés Segovia, 25.
257	20/09/2021	Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto a elaborar por esta Entidad Local, que servirá de base para la confección del Presupuesto del año 2022.
258	21/09/2021	Convocatoria Comisión Informativa de Servicios día 24/09/2021.
259	21/09/2021	Convocatoria Comisión Infraestructura, Urbanismo y Vivienda día 24/09/2021
260	21/09/2021	Convocatoria Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio día 24/09/2021
261	22/09/2021	Concesión Licencia de obra menor a M.D.T.C. en Capilla Nº51, Segundo Cuadrante Derecho Cementerio Viejo para arreglo de fachada.
262	23/09/2021	Concesión Licencia de obra menor a S.C.A. La Remediadora, en carretera de Ibros-Baeza km 1 para ejecución de dos fosas de decantación.
263	23/09/2021	Convocatoria Pleno Ordinario día 29/09/2021.
264	23/09/2021	Concesión Licencia obra menor a M.T.C. en Capilla Nº58, Cuadrante central general para arreglo ermita.
265	24/09/2021	Concesión Licencia de obra menor a R.C.S.P. en c/ Aire, 1 para cambio de vigas.
266	24/09/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 20.002,54 € por Operaciones comerciales y 726,00 € por Operaciones No Comerciales.



IBRO		
267	27/09/2021	Concesión Licencia de obra menor a I.M.R. en c/ Doctor Palomares, 27 para sustitución de puerta de cochera y cubierta de chapa.
268	27/09/2021	Concesión Licencia de obra menor a M.J.N. en c/ Gradas, 13 para pavimentación de cochera y ampliación de puerta.
269	27/09/2021	Concesión Licencia de obra menor M.T.G.M. en c/ Doctor Palomares, 30 para reforma en acabados de vivienda.
270	28/09/2021	Concesión de Ayuda de Emergencia Social a Z.F. por importe de 113,02 €.
271	28/09/2021	Concesión de Licencia de obra menor a E.D.C. en c/ Hermanos Morales, 35 para enlucido de fachada.
272	28/09/2021	Concesión de Licencia de obra menor a C.M.C.L. en c/ Iberis, 10 para cambio de ventanas planta superior y poner plato ducha.
273	29/09/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 3.801,13 € por Operaciones comerciales,113,02 € por Operaciones No Comerciales y 34.957,14 € de Nóminas.
274	30/09/2021	Concesión a M.M. S.L. el cambio de titularidad de la licencia de «AUTO TAXI» n.º3
275	30/09/2021	Devolución de fianza a M.G.M. en concepto de fianza por adjudicación del puesto número 7 exterior del Mercado de Abastos.
276	30/09/2021	Concesión de Licencia de obra menor J.L.G.C. en Plaza del Ayuntamiento, 4 para instalación de placas solares
277	30/09/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 17.431,34 € por Operaciones comerciales y 4.400,00 € por Operaciones No Comerciales.
278	01/10/2021	Nombramiento, en régimen de interinidad, de la plaza de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Ibros de M.S.R.J.
279	04/10/2021	Concesión de licencia de obra menor a A.G.M. para arreglo de tejado en s/ Ramón y Cajal, 12.
280	05/10/2021	Adjudicación de contrato menor de servicios de redacción de proyecto de mejora y acondicionamiento de varias calles del núcleo urbano de Ibros al contratista M.A.H. SLU., por importe de 5.559 € y 1.167,43 € de IVA.
281	05/10/2021	Señalización con placa informativa con leyenda "Excepto vehículos autorizados" entrada calle Nueva desde la Carretera de Baeza y autorización a A.C.C. la entrada de vehículos agrícolas por esta entrada.
282	05/10/2021	Autorización para la contratación temporal por acumulación de tareas de un/a trabajador/a de le bolsa de empleo con categoría de Auxiliar Administrativo.
283	06/10/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 37.796,26 € por Nóminas.
284	13/10/2021	Concesión de licencia de segregación a A.G.R.
285	13/10/2021	Concesión de Ayuda de Emergencia Social a P.M.R. por importe de 300,00 €.
286	14/10/2021	Concesión de licencia de obra mayor para la realización de un sondeo en polígono 7parcela 269 a J.J.R.M.
287	14/10/2021	Concesión de licencia de obra menor para cambio de la puerta de
	<u> </u>	



IBRO		
		ida en C/C/ Huelva número 2 con Doctor
		chilla a J.M.S.
288	14/10/2021	Concesión de licencia de obra menor para reparación cuarto de baño, cambio de ventana y puerta del patio en c/ Sevilla, 17 a A.P.C.
289	14/10/2021	Concesión de licencia de obra menor para sustitución de puerta de cochera en c/ Cachorro, 5 a A.C.T.
290	15/10/2021	Concesión de Ayuda de Emergencia Social a M.C.T.R. por importe de 165′45 €.
291	15/10/2021	Concesión de licencia de segregación a I.J.C.
292	15/10/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 19.223,07 € por Operaciones comerciales y 14.794,36 € por Operaciones No Comerciales.
293	19/10/2021	Modificación de Resolución nº287/2021. Licencia de obras 77/2021
294	19/10/2021	Aprobación Proyecto Plan Provincial 2021
295	19/10/2021	Iniciación de expediente de baja en el padrón de H.E.O.
296	19/10/2021	Rectificación Resolución nº286/2021. Licencia de obras 79/2021
297	19/10/2021	Rescindir contrato laboral de interinidad de la trabajadora A.Q.S., en sustitución del trabajador N.G.A.
298	19/10/2021	Contratación laboral temporal de interinidad de A.Q.S. en la categoría de auxiliar de administrativo.
299	19/10/2021	Rescindir contrato laboral de interinidad de la trabajadora M.G.M., en sustitución del trabajador N.G.A.
300	20/10/2021	Concesión de Ayuda de Emergencia Social a M.A.F.B. por un importe de 232′54 €.
301	20/10/2021	Concesión de licencia de primera ocupación vivienda situada en c/ Jesús, 8 a M.C.P.
302	21/10/2021	Concesión de licencia de vado nº 151 situado en c/ Prado s/n a I.M.P.
303	21/10/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 7.521,68 € por Operaciones comerciales y 428,81 € por Operaciones No Comerciales.
304	21/10/2021	Devolución de la tasa por derechos de examen indebidamente abonada por M.D.C. por importe de 20 euros.
305	21/10/2021	Concesión licencia de obras a J.A.M.G. para cambio de azulejos en baño y sanitarios en c/ Pozuelo, 2B.
306	21/10/2021	Concesión de licencia de obras a I.J.C. para cerramiento de terreno en Parcela 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Ibros.
307	21/10/2021	Concesión de licencia de vado nº 152 situado en c/lberis, 4 a J.M.M.D.
308	21/10/2021	Concesión de licencia de vado nº 153 situado en c/Doctor Chinchilla, 17 a J.S.F.
309	22/10/2021	Autorizar el abono a los funcionarios, en concepto de asistencias, por haber participado en el Tribunal Calificador encargado de evaluar proceso selectivo, para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico interino.
310	26/10/2021	Nombramiento a M.G.M. como Secretaria del Juzgado de Paz de
	II.	I



TERC	IBROS				
		lbros.			
311	26/10/2021	Concesión de licencia de primera ocupación vivienda sita en c/ Donantes de Sangre, 5 a G.A.R.			
312	26/10/2021	Adjudicación de contrato menor de suministro de material para el cerramiento del auditorio sito paseo de Santa Margarita a Tegama S.L. por importe de 17.299,25 € (IVA INCLUIDO).			
313	26/10/2021	Iniciación de expediente de baja en el padrón a A.S.I.			
314	27/10/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 31.081,05 € por Nóminas.			
315	29/10/2021	Presentar Oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con carácter excepcional, para la preselección de candidatos con el perfil formativo necesario para cubrir el puesto de monitor/a deportivo.			
316	29/10/2021	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 24.134,04 € por Operaciones comerciales y 49.603,21 € por Operaciones No Comerciales.			

Los Sres. Corporativos se dan por enterados.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO ADELANTE IBROS, SOBRE AUDITORÍA PÚBLICA A LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Llegado a este punto, el concejal, D. Luis María Martos Garrido, da lectura a la siguiente moción:

"MOCIÓN.

POR UNA AUDITORÍA PÚBLICA A LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La reforma de pensiones firmada por el Gobierno y los Agentes Sociales (patronal y sindicatos mayoritarios), el pasado 1 de julio y que ha iniciado su trámite parlamentario como Proyecto de Ley en las Cortes; recoge una medida para la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. Se contempla por fin, que los gastos que suponen políticas sociales del Estado y que durante muchos años vienen saliendo de las arcas de la Seguridad Social, pasen a ser asumidos por los Presupuestos de la Administración General del Estado y las cotizaciones de las que se nutre la Seguridad Social, se destinen exclusivamente a atender las pensiones contributivas y gastos contributivos, cuyo derecho se ha generado con dichas cotizaciones.

Para esto se recoge que los Presupuestos del Estado contemplarán anualmente una transferencia al Presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de: Los beneficios y exenciones de cotización a la Seguridad Social de determinados regímenes. El coste de la prestación anticipada de jubilación por aplicación de coeficientes reductores. El coste de los periodos no cotizados para



el cálculo de la base reguladora (lagunas de cotización). El coste de la pensión de jubilación anticipada involuntaria en edades inferiores a la ordinaria. El incremento en la cuantía de las prestaciones contributivas sujetas límites de ingresos. Así como las prestaciones familiares de: Nacimiento y cuidado de menor, el complemento de pensiones contributivas para reducir la brecha de género, las pensiones y subsidios en favor de familiares, así como la pensión de orfandad cuando la causante hubiera fallecido como consecuencia de violencia contra la mujer.

Queremos saludar estos acuerdos y nos parece que se está corrigiendo una incoherencia presupuestaria, que estaba generando problemas al sistema público de pensiones en nuestro país.

También el movimiento de pensionista ha manifestado su alegría de que por fin se vaya cumpliendo con la reivindicación que venían manteniendo desde hace años de que se libere a la Seguridad Social de sufragar los "gastos impropios".

Pero es una medida que se queda a mitad de camino y hay que completar la porque el hecho de tener que asumir dichos gastos, ha ocasionado en los últimos años una falta de liquidez en las cuentas de la Seguridad Social que ha sido cubierto con préstamos del Estado, para asumir el total de gastos comprometidos, cuando no le correspondía hacerlos. Creando así un "Falso déficit", que ha servido de excusa a los diferentes Gobiernos para hacer recortes en las pensiones a través de las reformas de 2011 y 2013.

Estos gastos no han sido los únicos que ha asumido la Seguridad Social cuando le correspondían al Estado, como ha venido sucediendo durante muchos años por ejemplo con determinados gastos sanitarios (estando la sanidad transferida a las Comunidades Autónomas), de los cuales no se liberó a la Seguridad Social hasta el año 2003, o los complementos a mínimos de las pensiones que se abonaron con el Presupuesto de la Seguridad Social hasta 2013, y otros muchos. No puede quedar la reforma de la separación de fuentes incompleta puesto que ahora mismo consta que la Seguridad Social tiene una deuda con el Estado por las transferencias que le ha hecho en forma de préstamos, cuando sin embargo lo que ocurre es lo contrario, que el Estado ha estado usando muchos años el excedente de la Seguridad Social, para atender gastos en políticas y servicios sociales que los gobiernos decidían, sometiendo a la Seguridad Social a un saqueo continuo durante décadas.

Estas son las razones por las que el movimiento pensionista viene reivindicando una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social y que desde nuestro grupo apoyamos, para cuantificar la cantidad que se ha dedicado durante muchos años a cubrir otros gastos del Estado, y que se establezca la



forma de revertir estos fondos a la seguridad Social, con los que se eliminaría el supuesto déficit de la Seguridad Social y se tendría reserva suficiente para hacer frente a los retos temporales que puedan suponer las futuras jubilaciones.

El próximo día 16 de octubre en Madrid se ha convocado una manifestación por el movimiento de pensionistas en nuestro país, pidiendo la realización de esa auditoría pública y en defensa del sistema público de pensiones, justamente en el contexto de los debates parlamentarios del Proyecto de Ley de reforma de las pensiones.

Es por ello que planteamos al pleno de la corporación municipal de lbros la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno del Estado a que encargue la realización de una auditoría pública de la Seguridad Social, que permita determinar el montante global de los gastos asumidos en los últimos años por este organismo y que no eran de su competencia, tal y como se ha reconocido en el acuerdo Gobierno, agentes sociales del pasado día 1 de julio, trasladado al Proyecto de Ley sobre la reforma de las pensiones que se está tramitando en el Congreso de los Diputados.
- 2.-Dartraslado de estos acuerdos al Ministerio de Trabajo y Economía Social y al de la Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

A continuación, la Sra. María José Carmona, da lectura al siguiente escrito:

"Este es un tema recurrente de la izquierda radical, que ya llevan planteando más de un año y que no ha tenido ni tendrá ningún recorrido.

Nos oponemos porque el estado ya tiene auditores, funcionarios muy profesionales, que hacen este trabajo.

Yo no tengo los datos de la lucha contra el fraude que pueda tener la Seguridad Social, pero me temo que tal y como están las cosas, el futuro de las pensiones..., no estarán por la labor de dejar que se les escape esta información.

Pero para nosotros, para el partido popular, lo importante de alcanzar y mantener la sostenibilidad de las pensiones, pasa por la creación de empleo."

A continuación, el Sr. Alcalde, da respuesta a la anterior moción:

"Compartimos la mayor parte de los argumentos que esgrima en la moción, pero no podemos aprobarla por el simple hecho que todo lo que se está pidiendo en la misma ya se está trabajando para llegar un consenso en el Pacto de Toledo.



La Comisión estima que la asunción progresiva por el Estado de esta relación de gastos – que impropiamente financian las cotizaciones sociales – ha de implicar la modificación del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social y debe ajustarse a un calendario que permita acabar con el déficit financiero de la Seguridad Social y con la política de préstamos del sistema en un plazo breve de tiempo que no podrá exceder del año 2023.

De este modo, se obtendrá un diagnóstico preciso de la situación financiera del sistema y con ello se contribuirá de forma decisiva a rebajar la alarma que las actuales dificultades financieras han generado y, en el largo plazo, a reforzar su sostenibilidad.

La Comisión considera asimismo fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.

Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. A los efectos de cuantificar esa formidable aportación hemos de remitirnos a los datos que ofrece el Tribunal de Cuentas en su Informe de fiscalización sobre la evolución económico-financiera, patrimonial y presupuestaria del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2018.

En definitiva, tal y como puede apreciarse en el amplio documento aprobado por el Congreso de los Diputados, las Recomendaciones del Pacto de Toledo hacen referencia con la financiación de la Seguridad Social fijando el marco general dentro del cual habrá de abordarse esta materia, razón por la cual no se estima adecuado la aprobación de la moción citada.

Por lo tanto, está en estudio, se esta consensuando en la comisión del Pacto de Toledo y recoge entre las pretensiones del Gobierno aquellas que se citan en la moción de Adelante Ibros."

Finaliza el Sr. Luis María Martos, indicando: No tiene nada que ver que esta moción con derechas o izquierdas, estamos defendiendo las pensiones, defendiendo a la gente que ha trabajado y que se ha ganado su pensión, no se puede destinar la partida de las pensiones a otras partidas. No ha salido adelante esta moción, pero debemos luchar por las pensiones de los mayores.



Y sometida a votación la aprobación de la anterior moción, se obtienen, siete votos en contra, correspondientes a los señores seis al Grupo PSOE y una al Grupo PP, y dos votos a favor, correspondientes a los señores del Grupo Adelante Ibros. Quedando, por tanto, no aprobada la moción más arriba transcrita.

<u>SEXTO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO ADELANTE IBROS</u> RELATIVA A LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA.

Llegado a este punto, por el concejal, D. Luis María Martos Garrido, da lectura a la siguiente moción:

"MOCIÓN.

EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA

La Sanidad Pública de Andalucía está en quiebra. Y a no es seguro que quien acuda a ella con un problema de salud vaya a ser atendido adecuadamente. Ha sido un proceso lento y progresivo cuya raíz se encuentra en la crisis de los bancos de 2.010, que se acompañó de intensos recortes en Sanidad que se prolongan hasta ahora (más de once mil millones de euros recortados y no repuestos), con la consiguiente pérdida y precarización del personal y de los recursos. Además, el gobierno del PP-Cs + VOX, ha aprovechado la crisis sanitaria creada por la pandemia de la Covid-19 para deteriorar aún más el sistema, especialmente la Atención Primaria, hasta bloquear su funcionamiento (sobrecarga insoportable del trabajo de los sanitarios e imposición a los mismos de agendas de consulta telefónica para la atención a los paciente a 10-20 días) así mismo, no ha afrontado con eficacia la patología no-Covid, lo que ha provocado la existencia actual de listas de espera para consultas de especialistas exploraciones complementarias y cirugía desbordadas y fuera de control. Esta crisis sanitaria progresiva ha dado lugar a que muchos andaluces, aquellos que puedan hacerlo, hayan tenido que contratar seguros privados. Todo esto está ocurriendo por lo escaso del presupuesto y porque una parte del dinero de la Sanidad Pública Andaluza, en vez de gastarse en reforzar los recursos de la Sanidad Pública, se está derivando al sector privado (derogación de la incompatibilidad, aumento de los conciertos, eliminación de la subasta de medicamentos).

Actualmente, cuando la pandemia está cediendo, la situación es de auténtica CRISIS SANITARIA provocada por las decisiones políticas del gobierno andaluz, que van encaminadas a ahondar el deterioro de la Sanidad Pública e incentivar la privatización. Ante esto MAREA BLANCA propone iniciar una campaña de lucha ciudadana para recuperar nuestra SANIDAD PÚBLICA, a la que nuestro grupo quiere sumarse y apoyar, a la vez



consideramos que las instituciones más próximas a la ciudadanía, como los ayuntamientos también debemos participar en esta campaña y reivindicar al gobierno de la Junta de Andalucía medidas dirigidas al fortalecimiento del sistema público de salud en nuestra comunidad autónoma.

Nuestra lucha queremos que sea la de toda la ciudadanía y de las instituciones para luchar por presupuestos suficientes que permitan el funcionamiento correcto de nuestra Sanidad Pública y contra la derivación de fondos públicos al sector privado. Por eso apoyamos las convocatorias de lucha de la MAREA BLANCA, la primera de las cuales será una manifestación en cada provincia andaluza entre el 22 y 24 de octubre. Defiende tu salud y la de tus seres queridos.

Por todo ello planteamos al pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de lbros a:

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha con carácter de urgencia medidas de financiación suficientes para:
 - a) Que las consultas clínicas presenciales en Atención Primaria se produzcan como máximo en 72 horas y con 10 minutos por paciente. Esto sólo será posible con 4000 contratos nuevos estables de personal facultativo, de enfermería y auxiliar.
 - b) Una disminución radical de las listas de espera. Para ello han de abrirse los centros de especialidades y 20 hospitales públicos andaluces en horario de tarde (15h a 22h) con personal nuevo estable facultativo, de enfermería y auxiliar.
 - c) La puesta en marcha de auditorías sociales que investiguen la calidad asistencial real de los centros de medicina privada concertados por la Junta de Andalucía.
- 2.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía."

A continuación, la Sra. María José Carmona, da lectura al siguiente escrito:

"Todo es mejorable y se puede mejorar y se debe de seguir trabajando para mejorarla cada vez más. Ahora bien, ¿que la sanidad andaluza está en crisis? Entonces como estaba antes...

- Se ha reforzado la atención primaria con más médicos y enfermeros que antes, y con antes no me refiero a los años de covid, antes me refiero a antes de la pandemia.
- Se ha equiparado el sueldo de las guardias con el de otras CC.AA., mayor duración de los contratos que en la anterior legislatura.



- Se ha erradicado los pluses que se le daban a los médicos para que no derivaran especialistas.
- Ha subido el tiempo de atención al paciente, de 5 minutos a 8 minutos.
- Se puede ir a las consultas de enfermería sin cita previa, en las cuales se está resolviendo el 55% de los casos y derivan el resto a profesionales según el paciente.

La sanidad andaluza, ahora mismo cuenta con el mayor presupuesto y la mayor plantilla de la historia. Hoy hay el 12% más de profesionales que en 2018.

Entonces claro que todo es mejorable y hay que mejorarlo bastante más, pero comparado como estábamos a como estamos, el cambio es más que evidente.

A continuación, el Sr. Alcalde, da lectura al siguiente escrito:

"La emergencia sanitaria generada por el Covid-19 ha puesto de relevancia la importancia de un sistema público sanitario fuerte y capaz de abordar situaciones extraordinarias, como las que hemos registrado en este último año y medio.

A lo largo del mes de octubre, la Comunidad Autónoma andaluza y, por extensión, nuestra provincial, está recobrando la normalidad previa a la citada situación sanitaria. Podemos volver a los estadios de fútbol, recintos culturales, espacios comerciales, retomaremos la mayor parte de la normalidad en los establecimientos de hostelería...Sin embargo, la normalidad aún no ha vuelto a la sanidad pública andaluza, seguimos con el contacto telefónico, hasta el extremo de hacer de esta consulta telefónica la vía de enlace prioritaria y más habitual entre el personal sanitario y sus pacientes. Sin embargo, las consultas sanitarias privadas sí se desarrollan con normalidad y seguridad, en condiciones de presencialidad.

El sistema sanitario público andaluz ha sufrido un importante y prolongado deterioro desde enero de 2019. Lejos de potenciar un sistema público del que sentirnos orgullosos, el actual gobierno del Partido Popular ha transferido e incrementado los recursos públicos destinados a la derivación a centros asistenciales privados.

Si la Junta de Andalucía pudo hacer frente a la presión asistencial registrada como consecuencia del COVID-19, fue gracias al esfuerzo realizado durante décadas por los gobiernos del PSOE.

Si la Junta de Andalucía ha podido acometer puntuales inversiones para hacer frente a la emergencia sanitaria sólo ha sido posible gracias al esfuerzo presupuestario del Gobierno de España, que el pasado año transfirió a



Andalucía 2.199 millones de euros para reforzar los servicios públicos en nuestra tierra y en este año 2021 se verá incrementada dicha transferencia hasta los 2.357 millones de euros.

Sin embargo, estos 4.556 millones de euros no han sido utilizados por la Junta de Andalucía para mejorar la atención sanitaria. Lejos de ello, sólo se han acometido inversiones puntuales con una mínima parte del presupuesto que el Gobierno de Pedro Sánchez a transferido a Andalucía.

El pasado 1 de marzo, hace ya seis meses, la Junta de Andalucía anunciaba la vuelta a la atención presencial. Aquel anuncio fue solo una mentira. De nuevo, este mes de octubre, el Gobierno andaluz ha vuelto a anunciar la vuelta a la presencialidad, y la realidad es que las consultas presenciales son la excepción en el sistema sanitario público y especialmente en la atención primaria.

Los vecinos y vecinas de nuestro municipio, al igual que en el resto de Andalucía, siguen esperando más de quince días para una consulta de atención primaria, cuando en el mejor de los casos hay agenda disponible y dicha consulta es, en la mayor parte, una mera llamada telefónica. Nos encontramos con situaciones tan surrealistas como comunicar el diagnóstico de una enfermedad por carta o pretender que la primera consulta médica de un bebé, en el programa de Niño Sano, sea telefónica.

Lejos de revertir esta situación caótica, el Gobierno del Partido Popular ha presentado un Plan Estratégico de Atención Primaria que se encuentra a todas luces alejado de la realidad, sin ningún tipo de negociación, con un análisis de la situación y que no contemple el imprescindible refuerzo de la mermada plantilla sanitaria. Es evidente que ni el Consejero de Salud ni el presidente de la Junta de Andalucía son conscientes del deterioro de la sanidad pública andaluza.

Por todo lo anterior apoyamos la moción de Adelante Ibros e instamos también, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retomar de manera inmediata la atención presencial en el conjunto de las consultas del sistema sanitario público de Andalucía, en especial y de forma prioritaria aquellas que forman parte de la atención primaria, con el objeto de retomar y garantizar la plena presencialidad en los centros de salud y consultorios de nuestros municipios, llevando a cabo las contrataciones que sean necesarias para garantizar la total cobertura territorial y horaria existente antes de la pandemia.

Por último, queremos mostrar desde el grupo del PSOE de Ibros el apoyo a todos los y las profesionales del SSPA por su compromiso, su esfuerzo titánico y por el gran trabajo realizado durante la pandemia ocasionadas por el



Covid-19 y por el que, sin duda, continúan realizando hasta el final de la pandemia."

El Concejal, D. Luis María Martos, responde: Quiero aclarar dos cosas, una, como siempre los partidos políticos se echan la culpa unos a otros, pero lo importante es lo que los ciudadanos saben, la sanidad andaluza no ha mejorado. Y la segunda, ¿Cuándo se dice que se han ampliado las plazas en sanidad, se refiere antes del despido de los 8.000 trabajadores? Respondiendo la Sra. Carmona: Antes.

Tras una amplia deliberación sobre la presencialidad en las consultas de la sanidad pública en Andalucía. De orden de la Presidencia, es sometida a votación la anterior moción, obteniéndose, ocho votos a favor, correspondientes seis al Grupo PSOE y dos del Grupo Adelante Ibros, y un voto en contra, correspondiente al Grupo P.P.

La Corporación, por tanto, por mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, acuerda, aprobar la moción más arriba transcrita en sus propios términos.

<u>SÉPTIMO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER.</u>

Por la concejal, Dña. María Dolores Pardo, se da lectura a la siguiente moción:

"Cada 25 de noviembre, el grupo municipal socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad



de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer. (Datos a 31 de octubre. Incluir datos en materia de violencia de género por CCAA o locales).

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de "en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa".

Como cada 25 de noviembre las y los socialistas alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El Partido Socialista considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la



coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Partido Socialista considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática.

La violencia de contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales/autonómicas debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Ibros, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
- 2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección



Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales/autonómicas, así como su seguimiento.

- 3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
 - Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
 - Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.
 - 6. Impulsar en el marco de las competencias Locales/Autonómicas que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.
 - 7. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
 - Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
 - Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas."

La Corporación, previo examen y deliberación, y por unanimidad de sus nueve miembros asistentes, acuerda aprobar la anterior moción transcrita en sus propios términos.

<u>OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>

Llegado a este punto, no hubo ruegos y preguntas

NOVENO. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES -

No hubo escritos y comunicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cincuenta minutos del día 22 de noviembre de 2021, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.